BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 18788/10

Acta Nº 81.- de fecha 2 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION Nº 1.-

QPLUS CONSULTORES S.R.L. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: el memorando GSA.UOC.DMe.SCD y FF N° 299/10, la nota DCMe.SCD y FF N° 298/10, el Informe de Evaluación N° 50/10 y la providencia de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 24 y 26 de noviembre de 2010, referentes a las CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS TÉCNICOS – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 123/2010 – SERVICIO DE ESTANDARIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR (RICE) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, aprobados por la Resolución N° 19, Acta N° 74 de fecha 9 de noviembre de 2010; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 231/10 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 18 de junio de 2010; la carta oferta de la firma QPLUS CONSULTORES S.R.L. de fecha 23 de noviembre de 2010; el Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 123/10 de fecha 23 de noviembre de 2010; el memorando DADMIM_225-10 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 25 de noviembre de 2010; la verificación de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 26 de noviembre de 2010; y,

CONSIDERANDO: que, por informe de Evaluación N° 050/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010, la Gerencia de Servicios Administrativos, sugiere: "...Efectuada la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial del oferente solicitada en las Condiciones Generales y evaluando el cumplimiento del anexo técnico, se concluye que no surgen observaciones que señalar. Por lo expuesto precedentemente, se sugiere la adjudicación de la firma "QPLUS CONSULTORES S.R.L. para el SERVICIO DE ESTANDARIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR (RICE)".

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19 inciso r) de la Ley Nº 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la contratación por la vía de excepción de la firma **QPLUS CONSULTORES S.R.L.**, en el marco del Llamado para el "SERVICIO DE ESTANDARIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR (RICE) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC N° 123/2010", en las condiciones establecidas en la Resolución N° 19, Acta N° 74 de fecha 9 de noviembre de 2010, bajo la modalidad de "Contrato Abierto", por el término de diez (10) días hábiles, en los términos y precios establecidos en la oferta presentada y que se detalla seguidamente:

Concepto	Costo Unitarios / Horas Hombre	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	COSTO TOTAL MÍNIMO de Hs. Mínimas	COSTO TOTAL MÁXIMO de Hs. Mínimas
Estandarización y Migración de Datos.	₲ 475.600.-	45	60	₲ 21.402.000.-	₲ 28.536.000.-

***Más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay debe absorber.**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION

RP.
QPLUS CONSULTORES – CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN - MIGRACION DE DATOS
MAQ. 4
ARCEL2010

Form 0126
ISIS S.A. - Tel/fax.: 282 725

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 18788/10

Acta N° 81.- de fecha 2 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION N° 1.-

QPLUS CONSULTORES S.R.L. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **QPLUS CONSULTORES S.R.L.**, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 19, Acta N° 74 de fecha 9 de noviembre de 2010, la Carta Oferta de la adjudicataria de fecha 23 de noviembre de 2010 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma **QPLUS CONSULTORES S.R.L.**, por la contratación autorizada, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 19, Acta N° 74 de fecha 9 de noviembre y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL * ASUNCION

RR
QPLUS CONSULTORES – CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN - MIGRACION DE DATOS
MAQ: 4
ARCH: 2010

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Tel/Fax: 333 278

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.